

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1766-BUENOS AIRES, LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1829.

Para Bahia.

Para Ballia.

Saldr dentro de 10 dias para de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del comp fende de Se fleta.

La barca mericana Leoparda
La capitan Studies, buque fuerte y
se taum velu, se haiará en aptitud de recibe esté atribute de socie tiús. El que tececontratata ocurra de ZIAMERIM XXX
FRAUIER y Ca., 94, calle de la Paz

Dara el Haura do Car

Para el Havre de Gracia.

MaCABEO, set sorte de 150 tone de 150 tone

For Liverpool.

The new first sailing, coppered and copper fastened A 1 British shp Tyrica, burthen 225 tons, John Connigham master; has the greater Gooongham master; has the greater part of her cargo already engaged and being a freighted ship, is bound to sail for the above port early in December; has room for 1 few beles and dry hides also superior accommodations for pas-For particulars apply to CHARLES R HORNE, 77 Calle de la Piedad

Para el Rio Grande, Pare el Mio Grande,
El may hermoso y velero berg otin

El may hermoso y velero berg ot y Ca., No. 14, calle de la Reconquista.

Se fleta.

Para cualquer puerto de Europa, el Brasil
o la Havana,
Austriaco PEMTENTE, forrado y clavado
e obre. Los SS, que quieran cargar cortres es nesido en casa de BERTRAM,
LBRETON y Ca.

DOV 0 3p

La balandra San GREGORIO que carga 18 carretadas de leña del Monte, y es constituda hace no año en el Guale-rei, y esta de la que puesto de la carga 18 carretadas de leña del Monte, y es constituda hace no año en el Guale-rei, y tratar de precio, se verá con Dos doRl.1NO, en la boca del Rischoulo. nov 90 3p

For Rio Grande,

The fine fust sailing brig Ca-rolina, 125 tons, coppered and copper fastened, will sail in all this week For freight or passage, apply to the consignees

Noble, Gowland & Co., 14 Catte de la Piedad.

For Liverpool
The fine ship G ARLAND, having the g eater part of her cargo ready logs an board, will be quickly dispatched this is one of the featest valling vessels be longing to the port of Liverpool, and is particularly deserving of a preference by shippers. For terms of f eight welly to JOHN MILLER & Co.,
Nov 21

114 Calle de la Florida.

For Freight or Charter. The Penght or Charter.

The A Brish built bog MaMELUKE, Capt John Todd. burblu 200 tons, conceed and copper festered, and only 18 month old She is now discharging a cargo of wheat from Chile, and
will be ready for loading at any period after
20 days from this brite. For fa ther particulars apply to Meas. Dick on & Co, No.
20 Callede to Reconquist, or to Captain
Tedd at Mean's Hotel.

Nov 21 de

Se ha perdido, UNA cartera de oncima el mostredor de cartera de oncima el mostredor de la panel sellado, por las señades nozo, la levanto un ingles. Se le promese el haliszgo siempre que la entregue ca detta casa.

nov 21 6p 09999999999999 AVISO AL COMERCIO.

Nuevo Establecimiento de una casa e regularizada, para comisiones e eventuales de venta de toda cluse de efectos. de efectos.

9999

de efectos.

D. Pedro Caderon, D. Jasé Maria Calderon, y D. Francisco de Paula Calderon, y D. Francisco de Paula Calderon, se lum avociado bara estabécer negecios mercantile (bajo la firma de Calderon Iserman y Con este objet hu construida en au dipropia casa calle de la Biblioteca, di propia casa calle de la propia casa called considerable de efectos. Per lo mismo, peravadida de lo ventijo o del local, como iguai: mente ciertos de vas regulares spii dudes para el regignos y exacto des omprio de venta, por mayor y menor, la luma de la composita de la compromisera en au simecen a comi des prociento de predio de venta called de la composita de venta, por mayor y menor, la luma de la called de prociesa de venta, com des por ciento de predio de venta called de la cardena de la garantia su y segurida de la called de l n v 14 mp (4

Aviso.

Aviso.

El Martes 24 del corriente dará la vela para Soriano y Mercedes, la may velera zumace DOLO DES, que aun puede recibir pas geros y alguna carga. Las que quieran tratar con alguna de estos objetos, courran al muelle del Riachuelo abordo del mismo buque, ó a la calle de Belgrano frence al No. 55, en el alimacen de Stwart y Arell que la despaolan En la misma casa bey una partida de carbon de tala que se y nde a precios í fimos, siendo su cuidad superior.

Para Monteyideo.

Para Montevideo.

EL LUNES 23 del corriente, dará a vela la moy hermosa y velem goleta paquete FLOR.

Para Montevideo.

EL LUNES 23 del corriente, dará a vela la moy hermosa y velem goleta paquete FLOR.

Para Security para lo que tiene exclente-como indades. Los SS que se interesan en una y ettra cosa contran à la calle da la sueda, corralon de Sotore, a tratar con D GASPAR RES. d ba la calle de Briggram, N. 5, fiente a S-nto Demiego con D. JOSE BOTTET n v 21 2c

Para Rio Janeiro con escala en Montevideo,

Saldr dento de breres diss. el hergantio paquete argentino ELOI-SA, in mando de su capitan D Grabiel To dury: es buque de primera marcha, forrado y cisvada en cobro; admite cargay pasageros, teniendo especialmento para estos executes comodidades; para uno y otros particulares, ocurran al escritorio de P. A. PLOJER.

n 24 79 Calle de la Plata No. 45.

Interesante.

E N la tienda de D. J-yme Lick. calle de plicada No. 91, hay de venta una partida de alias finas de asientos de esterillas y nor 3 to

una qui de me de la compara de

AVISO AL PUBLICO.

AVISO AL PUBLICO.

El Mantro de Escriture que subscribe, tiene el hany de anun ciar al respetable público, que no siendole posible por sus etenciones estas dia sismente en la casa de su labitacion, pueden ocurrir los que gusten habitale à la calle de Bel, grano No. 111, donde contestarán sor él, o podrán entregar las señas de su casa al mozo de la confeta. Previone a los padres de familia que quisie, en confiare las comedas en esta del cafe de la comeda. Previone a los padres de familia que quisie, en confiarle sus hijos, enseñáres los por un precio mas inoderado, en el caso de que pudicean reunir un número que no boja de sei, garantiendolos si efecto del modo que tuviese por conveniente. Tiene siempre en sa cuarto un curso colhico, deade las 7 hasta las 3 y media de la meitana; el precio es diferentes para las personas que queran segundo.

Vive culle del 25 de Mayo nía, mero 32.

Manosaluso Savenosa.

MARCELINO SAVERGRAC.

6666666666666 For Freight or Charter,

The coppered and copper fas-tened American ship ISIS, Capt. Gale, 260 tons burthen, sails fast and is in every respect a superior vessel. Ap-

Zimmermann, Frazier & Co. 94 Calle de la Paz.

Se fleta,
Se fleta,
to superor fregata americana ISI3.
to superor fregata americana ISI3.
to capitan Gale, de potte de 260
toucl data, y clavada en cobre, de muy fuena vela, y un buque per indos respectos de
primera classe; odirrase ZMMERMAN.
FRAZIER y Ca. Mb 91, calte de la Paz.

Aviso interesante.

Aviso interesante.

Il An liegado de legisterra y se halla de venta en la mercería de Brown, casis de Cangallo No 92, casi en frente de esta supresta, la obra tituda de Las memorias del general. Miller "traducida de la segunda edicon inglesa, al castellano, en pasto, con faminas y retratos. Esta edicion ganañola de las memoras continee mecha insteria nueva, (y que no se halla en la inglesa) comprondiendo un resuman de los succesos cacacidos en consecuencia del movimiento de primero de Diciembre pasado.

nov 13 tfc

en la calle de la France.

UNA carretilla de caballos, con todo apero, y demas útiles, todo nuevo, n oracio mui comolos, el que se interese ocurra a la calle de Tucuman, No. 27, nov 20 30

nov 20 3n

Se venden,

En la casa de Mr PALMER, No. 13.
Plaza del 25 de Mayo, sillas superio
res de Norte América.

Se vende,

De Venue, la regular, an vicios canocidos. Igualmente un terreno de una cundra y tres cuntos, con un galpon de 30 varas de largo, con un galpon de 30 varas de largo, colo de cale de Chacabaco No 20. So

SE necesita ; an in calle de la Catedra No. 28, tendrá con quien tratar. nov 20 39

WM. A. WALKER

PESPECTFULLY informs his friends
Store at No. 20 Calle de la Pictad, and has
now on sale.

Frany and black handled knives and fosler,
frany and black handled knives and fosler
plated, white metal, and tind tea and tible
spons and tadler, Plated and japanned liscor frames and castors. Japanned tea and
anuffer trays, bread and knife baskets, Bittania metal tea potts. Cups and saucers, bitcovers, talkstands, plated stirraps, pocket
sacelyards, Brass and irent door locker, Fourting pieces, newder flasks and sinct betts,
Corls sorrws, holts, mails, sirets, carry
combs, and sundry other articles of hardware.

—ALIO—

Connes, succession of the control of

Soda Esteblishment.

Soda Estebhshment.

Placa de la Pictoria,

R. HENRY JENKINSON respectfully informs his friends and the public, that he has established next door to his Apothecary's chap in the plaza de la Victoria, the Soda water Machine lately brought out from London by Mr. Mackay, which is constructed on the most modern and improved principles.

Nov. 18 5p

Aviso al comercio y a los ha-

Aviso al comercio y a los hacendados.

El que subscribe tiens el huor de prevolete la Enternás, bajo esta firma, una cras de agencia en oualquier ramo en que se la ocupe, para lo que tiene todos los conocimientos y présiden necesaria; compra frutos del pais, o los recibe a barracage, para lo que tiene bostanto comedidad, ruede do todos las seguridades que se le pidan, tiendo testa una buena oportunidad para los señores lacendados del fair, quienes eccontraran con este motivo un mercado mas profesiores de tentos un tenerado mas profesiores de esta de la calle de la prieda No. 184, y en la Ensenada al que aubscribe en la casa que ficé de Douval.

Dovi 4 secundo de la productiva de la calle de la prieda No. 184, y en la Ensenada al que aubscribe en la casa que ficé de Douval.

OSSOS SOSOS SOSOS AVISO AL PUBLICO.

AVISO AL PUBLICO.

ORO Y PLATA.

En N'a relojería de los señores Hesse calle de la Catedral No. 50, se compran
Ogaza de oro
Passo faestes
Plat macaquina
Chafalonia de oro y plata.

Se alquila,

Una cena y terremo que hacen establecido su domentio en la casa No.

Se alquila,

Una cena y terremo que hacen establecido su domentio en la casa No.

Se alquila,

Una cena y terremo que hacen establecido su domentio en la casa No.

Se alquila,

Una cena y terremo que hacen establecido su domentio en la casa No.

Se alquila,

Una cena y terremo que hacen establecido su domentio en la casa No.

Se alquila,

de Uriguay; con frente de 55 yaras à la Plaza del Pasque, y el otro de 34) yaras al Jardin Argentino; tiese la casa 5 pieta, una de 5 yaras o una para almanea, y cuntio de labitación, fe mas de la cocina, pead de ralde, y otras dependencias. Se ducino vive en la calle de la Poriala. No. 64 a 180 de la forma de la noche, cechira a cuantos guales de ralde, y otras dependencias. Se ducino vive en la calle de la Poriala. No. 64 a 180 de la forma de la noche, sechira e canado consultarlo facultativamente, lunción de la puer se interese cettra de la noche, sechira e canado consultarlo facultativamente, lunción de la puer se interese cettra de la noche, sechira e conscidar ga
en la calle de la Foriala. No. 64 a 180 de la forma y conscionar por la cata accentado la pero, y demas tídies, todo nuevo, in eracio mui comedo: el que se alterese cettra por la calle de Tocuman, No. 57, nov 03 30

Se venden,

Se venden,

To Let.

To Let.

ond formshed in superiour style, in Palmer's Hotel, in the Plaza del 26 de Mayo No. 13. There are for sale at the same place 10 doz. fine chairs.

Zapatos Ingleses,
A CABAN de despachar algunos cajones
de material fresco, y buena calidad;
No. 12, ca le de la Universidad. n 20 3p

Harina frescà del Norte. HABRA de venta por mayor en el re mate de Francisco Lavalle y Ca. de de el Lugga 43 dal cornante, nov 2x

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

Ministerio de Hacienda Montevideo, Noviembre 12 de 1829

Asegurar el cumplimiento de las dispo-siciones adoptadas por la H. A. antes de ahora, para escluir del territorio par de shora, para escluir del territorio pa-trio un agente estraño y perjudicial, que la fuerza solo pudo introducir en todas las transaciones del comercio y la industria nacional: abolir el tributo la industria nacional: anonir el tributo enorme que, por aquel principio, ha doce años que paga el pueblo oriental al ergrio del Brasil: ajusten por este medio, la cantidad de cobre acuñado fá la suma total del medio circulante, ó sea la suma total del medio circulante, ó sea moneda fuerte, paro que la primera no rivalice con la segunda, sino en los casos determinados por la naturaleza de los cambios: —reducir en seguida el valor escrito de los patacones a su valor legal y primitivo; pagar, en fin por este sen-cillo arbitrio, toda la deuda exigible, y desembarazar al gobierno de esta carga, que le afige, y no le permite dar un so-lo paso hacia la organización de la ha-cienda pública:—lales son las miras del provecto de ley adjunto; y las razones cienda pública:—tales son las miras del proyecto de ley adjunto; y las razones que tiene el gobierno provisorio para lisonjearse de que, explanado por sus ministros, á quienes acaba así de orde-narlo y discutido y aprobudo, con la pre-ferencia que demanda su importancia, pasa á engrosar el protócolo de los dife-centes estos con que la H. A. ha señaentes actos con que la H. A. lado para siempre su immitable celo por el bien de esta patria, que todos ado

El gobierno provisorio se complace en reiterar esta vez á la H. A. las protestas de alta consideración y distinguido

sprecio con que le saluda Rondeau Laures José Ohes H. A. G. C. y L. del Estado.

Proyecto de Ley,
Art. 1. Se autoriza al gobierno para
emitir la cantidad de ciento ciocuenta
mil pesos eo cobre nacional.

2. El gobierno regulerá la ley, el cuño, divisiones de esta moneda y signos que deban representaria, en defecto de metales.

Las emisiones de este signo serán intervenidas por el cocrpo legislativo, de modo que so intervencion sirva de garantía por el valor que representa-

Montevideo, Noviembre 12 de 1829. Lucas José Obes.

Correspondencia.

Canton en Ramayo, Octubre 5 de 1829. SS. EE. de la Gaceta Mercantil.

La vindicacion de mi honor me impulsa por promera vez a tomar la pluma para desvanecer algunos romores que corren en esa, respecto à mi conducta, en el cargo que he desempeñado en la clase de comandante de las fuerzas destinadas al sostén de las leyes, y las lejí-timas autoridades.

Hay hombres tan perversos que su

Hay hombres tan perversos que su mayor connato es el denigrar la conducta de los que hemos tomado parte é favor de la lejítima causa que hemos sostenido y que ha triunfado la justicia en ella. Un vecino respetable de San Nicolas que se hallo en esta, me escribe que corre cou mucha vulgaridad el que tengo preso en esta é D. Santiago Costa: esto es falso, pues lejos de observar esta conducta con este señor, yo mismo he cui dado de sua haciendas, no permitiendo que nadia le saque un solo animal, y pomiéndole un hombre de bien para que cuidisse de dichos interesses: igual procedimiento he observado con todas las estancias, cuyos decinos los habian abantancias, cuyos dueños les habian abandonado, y estaban en San Nicolas, cor n las manos haciendonos una gerra de muerte, y los mas empesina-des para conseguir nuestro esterminio. Soi un amigo intimo del Sr. Costa, como Soi un anigo intimo del Sr. Costa, como el puede decirlo; y para desvanecer tales especies suplico a Vds. Srev. EE, se
sirvan insertar en sus péginse cata esposicion, para satisfaccion de la may respetable familia de dicho señor, y del
público, y para que se confundan esas
especies es parcidos por mis enemigos, y
enemigos comunes de muestra causa.—
Con este motivo tengo la satisfaccion de-Con este motivo tengo la satisfaccion de ofrecerme a Vds. Stes. Editores su aten-to servidor

Facundo Borda.

Sr. E. de la G. M.

Hemos ledo con placer el superior de los jueces del crimen, Sabemos bien que el gobierno particular la defensa de menores. Los y un la camara han leccho cuanto bietes que va é reportar esta clasé tan han podido para salvar estos incon-

digna de consideracion, son inmensos. Es preciso estar al cabo de todo lo que Es preciso estar al cabo de todo lo que puedeo padecer los menores, principalmente los de la campaña, si el defensor no es un hombre de celo y probidad La elección del Gobierno es muy acertada. Seria muy sensible se admitiese la renuncia del Sr. Anchorena. Podra fijitraele término. El Sr. Anchorena es muy patriota, y no se negará a nuevos servicios, principalmente cuando conoce lo que valeo.

que valen. Hemos estrañado no se haya tomado la misma medida respecto de los pobres. Serian mucho mejor atendidos; á ma-de que la dotación de dos mil pesos que disfruta el que actualmente desempeñ a este empleo, nos parece escesiva, y por otra parte en vez de disminuir se aumen

rian los gastos. Sírvase V. dar lugar a estas cuatro letras y admitir el afecto que le profesa
Un Observador.

La Gaceta.

RUENOS AVRES, NOVIEMBRE 23

Sobre nada han inculcado mas los escritores públicos que sobre la ne-cesidad de perfeccionar el sistema de la administracion de justicia que se sigue entre nosotros. Seria fastidioso repetir lo mucho que se ha dicho sobre este punto de la primera importancia. Nosotros creemos sin embargo, que esta obra debe ser el resultado de un plan general. Las reformas parciales no hacen mas que crear nuevos monstruos, y dificultar tal vez el aceso á un arreglo univer sal. Están de tal modo vinculadas las partes que constituyen el todo de un estado, que dificilmente se hace en una de ellas la menor alteracion que no se haga muy luego sensible 6 las demas. De aqui muchas veces las trabas y dificultades que retardan, complican y aun obstan el espediente de los negocios.

Mientras no llegue la oportunidad de emprender aquella obra, que debe ser el resultado del tiempo, de las luces, y de la esperiencia, es preciso al menos bacer que los obstáculos que hoy se sienten, y que basta cier-to punto son inevitables, como que dependen de la misma naturaleza de las cosas, scan allanados en lo posi-ble. Desgraciadamente la retardacion en el giro y espediente de las causas, que es uno de los mas nota-bles males que aquellos producen de algun tiempo á esta parte, se ha he-cho mas sensible por falta de jueces. Son cuatro los destinados para cono cer en primera instancia las contienque se suscitan entre los particulares; y como estas provienen de obligaciones resultantes de delitos 6 de contratos, dos de aquellos jueces se ocupan de las causas criminales, y los otros dos de las civiles. Por con siguiente, sobre dos jueces es que gravita todo el peso de las controversias puramente civiles que tienen lugar en todo el territorio de la provincia. Lo mismo decimos de los procesos en que se trata de esclarecer los autores de los delitos perpetrados para la imposicion de las penas que la ley determina. Si es bien facil conocer que este gravamen exige tal vez todo el tiempo, toda la atencion de los jueces bácia los negocios respectivos à su fuero, lo es igualmente que es imposible recargar las atenciones de cada uno, sin perjudicar el servicio público, pues que naturalmente ha de retardarse en la misma proporcion que se aumentan aquellas. sucede hoy entre posotros: por renuncia de uno de los jucces de pri-mera instancia en lo civil, se halla vacante hacen dos meses este empleo ; de modo que, sobre los jueces de la misma clase en lo cride modo que, sobre los m nal, está gravitando el peso aun de las causas civiles. Si á esto se agrega que el otro de los jueces se ha visto por algun tiempo imposibi-litado de llenar sus funciones por el mal estado de su salud, resulta que, 6 los negocios de este genero están parados, ó tienen que marchar con la lentitud que es consiguiente á las multiplicadas atenciones que agovian

venientes, que se ha invitado á di-ferentes letrados para ocupar el juz gado vacante, y que todos á una se han resistido; pero como el mal viene de otras causas, es necesario buscarlo en su origen, y remediario alli. Na creemos que es preciso mucho tiempo para venir en conocimiento de que cualquier letrado de mediana reputacion, asegura desde su estudio una renta con-iderablemente mayor á la que está asignada á los jueces, y esto, sin las incomodidades, privaciones, compromisos y responsabilidad que agovian á aquellos Desde entonces, nada es mas natural que preferir el sociego y quietud de la preterir ei sociego y quietud de la vida privada á un cargo público que, ni permite el descanso necesario, ni produce lo bastante para atender á las primeras necesidades. Es imposi ble que un ciudadano elevado al rango y categoria de la magistratura, pueda vivir comoda y decentemente, ual corresponde á su clase y dignidad, con descientos pesos mensuales en moneda corriente, es decir, con 35 pesos valor real; que tal vez tiene que emplear en el alquiler de la casa que habita. Por lo mismo creemos que, sin perjuicio de adoptar á su tiempo las medidas que se estimen convenientes à la mejor y mas pronta administracion de justicia, debian ser los jueces competentemente do tados. No encontramos, a la verdad, una

razon, para que así los empleados de que acabamos de hablar, como los demas que sirven al Estado, sean la excepcion de la regla general; y que miéntras ellos son obligados por el descrédito de la moneda corriente á triplicar, cuando ménos sus gastos, no han de ser considerados en esta parte, y compensados sus servicios con algun aumento, si nó en la proporcion establecida generalmente, al ménos de un modo que se haga ménos afligente su estado. Si pudiera de-cirse que las rentas públicas han per manecido estacionadas, ó que su producto no se ha aumentado conforme ha ido disminuyendo el valor de la moneda en que se han satisfecho, serin una imprudencia y una falta de consideración deducir las observacio nes que acabamos de hacer; perodo léjos de esto, aquellas se han triplicado y algo mas; cuando el Estado ha cobrado los derechos establecidos, teniendo siempre en vista el cambio corriente, y nivelándos e é él, ¿ sobre qué principio de justicio, soore qué razon de equidad, puede apo yarse la excepción de los empleados publicos? ¿Es justo compensar así treinta años, y aun mas, segun los diferentes casos particulares, de continuos y buenos servicios ? Digase lo que se quiera, mientras tanto, nosotros, firmes en las razones que aca-bamos de indicar, y que á nadie pue-den ocultarse, creemos que la legislatura que va á reunirse, debe consagrar algunos mementos á este negocio que estimamos de la primera importancia, por lo mismo que afecta la subsistencia de una porcion de ciu dadanos, que han sido hasta aquí víctimas de las alteraciones que ha sufrido nuestra moneda, miéntras las demas clases del Estado, poco ó nada han tenido que sentir.

Hemos sido instruidos que el Saba-do se reunió el H. Senado en sesion extraordinaria, á peticion del gobierno: Parece que el objeto fué manifestarle la disposicion en que el gobierno se hallaba de restableces Sala de RR., que fué derrocada el aciago 1º de Diciembre. Se nos han ofrecido algunos documentos, cuya lectura tuvo lugar en aquella sesion : tan luego como los obtengámos, nos harémos un honor en publicarlos pues se nos asegura que son intere

El Sr. Ministro de Gobierno, nombre de S. E., invitó á los SS. Senadores á que hoy se reuniesen en su sala. El objeto parece ser poner su sala. El objeto parece ser pone término á las sesiones de este cuerpo creado á virtud de circunstancias extraordinarias que todos conocen. Su conducta, en el periódo que la exis-tido, ha correspondido dignamente a los objetos que se tuvieron en vista

en la Convencion de 24 de Agosto en la Convenciona de Agoldo. Despues nos ocuparémos mas despa-cio de este negocio, como de los demas que hemos anunciado.

Ta que no puedes, llévame à cuestas, Ta que no puedes, tilevame à cuestas.

El General Paz ofició, al gefe de una corta división de Tucuman que cuiste en Catamarca, que inmediatmente se pusiese en marcha para la ciudad de Córdoba; mas este le contestó al punto, que ni tenia cala. contesso at public, que in tena caba. llos, ni monturas, ni suficiente ama. llos, ni monturas, in suuciente arma, mento, ni cosa alguna de las que indispensablemente necesitaba pan dispensablemente necesitaba pan realizar la marcha que se le evijis. Que en consecuencia, el general Paz se sirvises remitire aquellos attestos, como tambien fondos. ¿Fondo el general Paz? ¿Caballos? ¡Mondo del general Paz? ¿Caballos? ¡Mondo da rel que no tiene para sí ?

Una carta, fecha en Tucumaná 10 del corriente, refiere aquel hecho, con relacion á oficios dirijidos al gobieno de dicha provincia por el comandi te de la fuerza acantonada en Catsmarca.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El abajo firmado, del consejo de S. M. el Emperador, ministro y secretario de estado de negocios estrangeros, reci-bió con inesplicable satisfaccion, la nota que le hizo el honor de dirijirle en 23 de Septiembre filtimo el limo, y Exmo. Sr. Tomas Guido, Ministro Secretario Sr. Tomas Guido, Ministro Secretario de igual departamento del gobierto de Buenos Aires, participándole por órdea de S. E. el Sr. Gobernador de la Pro-vincia, haber felizmente terminado las disensiones en ella ocurridas, y significándo le los sentimientos de que S E el señor Gobernador se halla altamente animado para estrechar las relaciones da buena inteligencia y amistad con el lm-perio del Brasil, y la decidida resolucion en que está, para obtenerse tan impor-tante resultado, de preparar los medios mas eficaces, para poder entrar en d tratado definitivo de paz, tan convenien-te al bien de ambas naciones: y ele-vando el abajo firmado como le correspondia la referida nota a la soberma presencia de S. M. el Emperador su sugusto amo, recibió órden para significar al Ilmo, y Exmo. Sr. Tomas Guido, que tan agradable fue al imperial corazon la noticia de la pacificación de esa provin-cia como dolorosa la había sido, la de cia como dolorosa le nebla sidor, noc las disensiones que se han opueto fi su desarrollo y prosperidad; y concor-dando S. M. I. perfectamente con los benévolos sentimientos y descos mani-festados por S. E. el Senor Gobernador para estrechar los descos de amistad entre los dos estados, nada mas espera para entrar en aquel tratado sino que S. E. el Señor Gobernador se sirva mandar los plenipotenciarios debidamente autozados para tan importante objeto. Habiendo el abajo firmado cumplida riz

las soberanas ordenes del Emperador su augusto amo, aprovecha con el mayor placer la oportunidad que se le ofrece para reiterar al Ilmo. y Exmo. Sr. To-mas Guido, las espresiones de su alo aprecio y distinguida consideracion. Palacio del Rio Janeiro, 26 de Octu-

bre de 1829.

Marques de Aracaly

Al Ilmo y Exmo. Sr. Tomas Goido, ministro y secretario en el departamen-to de negocios estraugeros del gobiemo de Buenos Aires, &c. &c. &c.

de Buenos Aires, &c. &c.

Catamarca Octubre 20 de 1823.

El gobernador delegado de Catamarca ha mirado con estimacion la nota de 9 de Setiembre anterior, del Exmo. Si, gobernador y capita o general de la Previncia de Buenos Aires, y antes de decender & los conceptos políticos que ella envuelve, es obligado felicitar may particularmente & la digan persona en quien ha recaido el mando provisiro de ella, & consecuencia de la fitima transación practicada, en virtad de la cual se vé recobrada la tranquilidad de aquella benemérita capital. Complacido el infrascripto por tan importante acontecimiento, se hace igualmente el honor de trasmitirle los sentimiento uniformes de estos habitantes, y tambien la esperanza, que siempre los las aimando, de que Bucnos Aires jamas podráser indiferente à los males que los silipien, y & la funesta tendencia de que es amenazada la patria.

Convencido el gobierno de Catamarca de lo que importa la paz, armonia, y buena inteligencia entre pueblos hermanos, ya habia anticipado medidas se con la contra de la que importa la paz, armonia, y buena inteligencia entre pueblos hermanos, ya habia anticipado medidas se con la contra de la que importa la paz, armonia, y buena inteligencia entre pueblos hermanos, ya habia anticipado medidas se contra de la que con la co

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Noviembre 12 de 1829

Asegurar el cumplimiento de las dispo-siciones adoptadas por la H. A. antes de ahore, para escluir del territorio pa-Accinar el de la compara de la H. A. antes de shora, para escluir del territorio partirio un agente estraño y perjudicial, que la fuerza solo pudo introducir en todas las transaciones del comercio y la industria nacionel: abolir el tribidto enorme que, por aquel principio, ha doce años que paga el pueblo oriental erario del Brasil: ajusten por este necilo, la cantidad de cobre acunado fia suma total del medio circulante, 6 sea moneda fuerte, para que la primera no rivalice con la segunda, sino en los casos determinados por la naturaleza de los cambios: —reducir en seguida el valor escrito de los patacones fa su valor legal y primitivo: pagar, en fin por este seay primitivo: pagar, en fin por este sen cillo arbitrio, toda la deuda exigible, j y primitivo pagar, en in in perce sercillo arbitrio, toda la deuda exigible, y
desembarazar il gobierno de esta carga,
que le silige, y no le permite dar un solo paso hacia la organizacion de la hacienda pública:—tales son las miras del
proyecto de ley adjunto; y las razones
que tiene el gobierno provisorio para
lisonjearas de que, explanado por sus
ministros, á quienes acaba así de ordenarlo y discutido y aprobudo, con la preferencia que demanda su importancia,
pasa á engrosar el protócolo de los diferentes actos con que, la H. A. ha señalado para siempre su immitable celo por
el bien de esta patria, que todos adoramos.

El gobierno provisorio se complace en reiterar esta vez á la H. A. las protestas de alta consideración y distinguido aprecio con que le saluda

RONDEAU Lucas José Obes. H. A. G. C. y L. del Estado.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Se autoriza al gobierno para
emitir la captidad de ciento ciocuenta

mil pesos en cobre nacional.

2. El gobierno regulerá la ley, el cuño, divisiones de esta moneda y signos que deban representarla, en defecto

Las emisiones de este signo serán intervenidas por el cocrpo legislativo, de modo que so intervencion sirva de garantia por el valor que representa-

ren. Mantevideo, Noviembre 12 de 1829. Lucas José Obes.

Correspondencia.

Canton en Ramayo, Octubre 5 de 1829 SS. EE. de la Gaceta Mercantil.

La vindicacion de mi honor me impul-sa por pranera vez a tomar la pluma para desvanecer algunos rumores que corren en esa, respecto à mi conducta, en el cargo que fie desempeñado en la clase de comandante de las fuerzas des-tinadas al sostén de las leyes, y las lejitimas autoridades

timas autoridades.
Hay hombres tan perversos que su
mayor consato es el denigrar la conducta
de los que hemos tomado parte á favor
de la lejítima causa que hemos sostenido
y que ha triunfado la justicia en ella.
Un vecino respetable de San Nicolas

Un vecino respetable de San Nicolas que se hallo en esa, me escribe que corre con mucha vulgaridad el que tengo preso en esta é D. Santiago Costa: esto es falso, pues lejos de observar esta conducta con este señor, yo mismo he cuidado de sus haciendas, no permitiendo que nade le saque un solo animal, y poniéndole un hombre de bien para que cuidase de dichos intereses: igual procedimiento he observado con todas las estancias, cuvos decisos las habian aban-estancias, cuvos decisos las habian abanestancias, cuyos dueños los habian aban-donado, y estaban en San Nicolas, con las armas en las manos haciendonos una pas atmos en us manos nacionários com-geerra de muerte, y los mas empesina-dos para consegur nuestro esterminio. Soi un saugo intimo del Sr. Coota, cómo el juede decirlo; y para desvanecer fa-les especies suplico 6 Vds. Srev. EE, se les especies suplico à Vds. Srev. EE, se sirvan insertar en sus péginse etat esposicion, para satisfaccion de la muy respetable familia de dicho señor, y dei público y para quo se confundan esas especies esparcides por mis enemigos, y enemigos comunes de núestra causa... Con este motivo tengo la satisfacción de ofrecerme à Vds. Stes. Editores su atento servicio. to servidor

Facundo Borda.

Sr. E. de la G. M.

Sr. E. de la G. M.

Hemos leudo con placer el superior decreto del Gehierno que confiere 6 un particular la defensa de menores. Los bienes que va 6 reportar esta clase tas han pedido para salvar estos incon-

digna de consideracion, son inmensos-Es preciso estar al cabo de todo lo que Es preciso estar al cabo de todo lo que pueden padecer los menores, principalmente los de la campaña, si el defensor no es un hombre de celo y probidad La eleccion del Gobierno es may acertada. Seria muy sensible se admitiese la renuncia del 5r. Anchorena. Podria fiftrede término. El Sr. Anchorena es muy patriota, y no se negará a nuevos servicios, principalmente cuando conoce lo que valen.

Hemos estrafiado no se haya tomado ta misma medida respecto de los pobres.

la misma medida respecto de los pobres. Serian mucho mejor atendidos: fi mas de que la dotacion de dos mil pesos que disfruta el que actualmente desempen este empleo, nos parece escesiva, y por otra parte eo vez de disminuir se aumen-tarian los gastos. Sírvase V. dar lugar a estas cuatro

letras y admitir el afecto que le profesa

Un Observador.

La Gaceta.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 23.

Sobre nada han inculcado mas los escritores públicos que sobre la ne-cesidad de perfeccionar el sistema de la administracion de justicia que se sigue entre nosotros. Seria fastise sigue entre nosotros. Seria fasti-dioso repetir lo mucho que se ha dicho sobre este punto de la primera importancia. Nosotros creemos sin embargo, que esta obra debe ser el resultado de un plan general. Las reformas parciales no hacen mas que crear nuevos monstruos, y dificultar tal vez el aceso ú un arreglo universal. Están de tal modo vinculadas las partes que constituyen el todo de un estado, que dificilmente se hace en una de ellas la menor alteracion que no se haga muy luego sensible a las demas. De aqui muchas veces las trabas y dificultades que retardan, complican y aun obstan el espediente de los negocios. Mientras no llegue la oportunidad

de emprender aquella obra, que debe ser el resultado del tiempo, de las luces, y de la esperiencia, es preciso al menos hacer que los obstâculos que hoy se sienten, y que basta cier to punto son inevitables, como que dependen de la misma naturaleza de cosas, sean allanados en lo posi-e. Desgraciadamente la retardable. cion en el giro y espediente de las causas, que es uno de los mas nota-bles males que aquellos producen de algun tiempo á esta parte, se ha he-cho mas sensible por falta de jueces Son cuatro los destinados para cono cer en primera instancia las contien das que se suscitan entre los particulares; y como estas provienen de obligaciones resultantes de delitos 6 de contratos, dos de aquellos jueces se ocupan de las causas criminales, y los otros dos de las civiles. Por consiguiente, sobre dos jueces es que gra vita todo el peso de las controversias puramente civiles que tienen lugar en todo el territorio de la provincia. Lo mismo decimos de los procesos en que se trata de esclarecer los autores de los delitos perpetrados para la imposicion de las penas que la ley determina. Si es bien facil conocer que este gravamen exige tal vez todo el tiempo, toda la atencion de los jueces hácia los negocios respectivos su fuero, lo es igualmente que e imposible recargar las atenciones de cada uno, sin perjudicar el servicio público, pues que naturalmente ha de retardarse en la misma proporcion que se aumentan aquellas. As sucede hoy entre nosotros: por renuncia de uno de los jueces de pri-mera instancia en lo civil, se halla mera instancia en lo civil, se nana vacante hacen dos meses este empleo; de modo que, sobre los jueces de la misma clase en lo cri-m nal, está gravitando el peso aun de las causas civiles. Si á esto de las causas civiles. Si a esto se agrega que el otro de los jueces se ha visto por algun tiempo imposibi-litado de llenar sus funciones por el mal estado de su salud, resulta que, 6 los negocios de este genero están parados, ó tienen que marchar con la lentitud que es consiguiente á las multiplicades atenciones que agovian

venientes, que se ha invitado á di-ferentes letrados para ocupar el juz gado vacante, y que todos á una se ban resistido; pero como el mal viene de otras causas, es necesario buscarlo en su origen, y remediario ous-No creemos que es preciso mucho tiempo para venir en conocimiento de que cualquier letrado de mediana de que cuaquier letrado de income reputacion, asegura desde su estudio una renta considerablemente mayor á la que está asignada á los jueces, y esto, sin las incomodidades, privaciones, compromisos y respon dad que agovian á aquellos. abilientonces, nada es mas natural que preferir el sociego y quietud de la vida privada á un cargo público que, ni permite el descanso necesario, ni produce lo bastante para atender á las primeras necesidades. Es imposi ble que un ciudadano elevado al rango y categoria de la magistratura, pueda vivir comoda y decentemente, cual corresponde á su clase y digni-dad, con doscientos pesos mensuales en moneda corriente, es decir, con 35 pesos valor real; que tal vez tiene que emplear en el alquiler de la casa que habita. Por lo mismo creemos tados. No encontramos, a la verdad, una

que, sin perjuicio de adoptar á su tiempo las medidas que se estimen convenientes á la mejor y mas pronta administracion de justicia, debian ser los jueces competentemente do

razon, para que así los empleados de que acabamos de hablar, como los demas que sirven al Estado, sean la excepcion de la regla general; y que miéntras ellos son obligados por el descrédito de la moneda corriente á triplicar, cuando ménos sus gastos. no han de ser considerados en esta parte, y compensados sus servicios con algun aumento, si nó en la pro-porcion establecida generalmente, al ménos de un modo que se haga ménos afligente su estado. Si pudiera decirse que las rentas públicas han per manecido estacionadas, ó que su producto no se ha aumentado conforme ha ido disminuyendo el valor de la moneda en que se han satisfecho, se-rin una imprudencia y una falta de consideracion deducir las observacio nes que acabamos de hacer; perocuando léjos de esto, aquellas se han triplicado y algo mas; cuando el Estado ha cobrado los derechos establecidos, teniendo siempre en vista el cambio corriente, y nivelándose á él, sobre qué principio de justicia, so I sobre que principio de justicia, es-ore qué razon de equidad, puede apo-yarse la excepción de los empleados publicos? ¿ Es justo compensar así treinta años, y aun mas, segun los diferentes casos particulares, de continuos y buenos servicios ? Digase lo que se quiera, mientras tanto, noso tros, firmes en las razones que aca-bamos de indicar, y que á nadie pueden ocultarse, creemos que la legis-latura que va á reunirse, debe consagrar algunos momentos á este negocio que estimamos de la primera importancia, por lo mismo que afecta la subsistencia de una porcion de ciu-dadanos, que han sido hasta aquí víctimas de las alteraciones que ha sufrido nuestra moneda, miéntras las demas clases del Estado, poco ó nada han tenido que sentir.

Hemos sido instruidos que el Saba-do se reunió el H. Senado en sesion extraordinaria, á peticion del gobier no: Parece que el objeto fué manino. Farece que el objeto lue mani-festarle la disposicion en que el go-bierno se hallaba de restablecer la 'Sala de RR., que fué derrocada aciago l' de Diciembre. Se nos han ofrecido algunos documentos, cuya lectura tuvo lugar en aquella sesion tan luego como los obtengámos, nos un honor en publicarlos harémos pues se nos asegura que son intere

El Sr. Ministro de Gobierno, nombre de S. E., invitó á los SS. Senadores á que hoy se reuniesen en su sala. El objeto parece ser poner término á las sesiones de este cuerpo, creado á virtud de circunstancias extraordinarias que todos conocen. Su conducta, en el periódo que ha exis-tido, ha correspondido dignamente a los objetos que se tuvieron en vista

en la Convencion de 24 de Agosto Despues ngs ocuparémos mas despa-cio de este negocio, como de los de mas que hemos anunciado.

Ta que no puedes, llévame à cuestas Tá que no puedes, tievame à cuestes, El General Paz ofició al gefe de sina corta división de Tucuma que existe en Catamarca, que inmedian mente se pusiese en marcha para ciudad de Córdoba; ma este la cuesta da punto, que ni famia ciudad de Cordoba; mas este le contestó al punto, que ni tenia cale. llos, ni monturas, ni suficiente arma-mento, ni cosa alguna de las que indispensablemente necesitaba realizar la marcha que se le es Que en consecuencia, el general Paz gue en consecuencia, el general Paz se sirviese remitrile aquellos artícu-los, como tambien fondos. 1 Fodos el general Paz? 1 Caballos? 1 Mon-turas? 1 Podrá dar el que no tiena para sí?

Una carta, fecha en Tucumaná 10 del corriente, refiere aquel hecho, cea relación á oficios dirijidos al gobiera de dicha provincia por el comandan. te de la fuerza acantonada en Cata

DOCUMENTOS OFICIALES.

El abajo firmado, del consejo de S. M. el Emperador, ministro y secretario de estado de negocios estrangeros, recibió con inesplicable satisfaccion, la sota que le hizo el houor de divijirle es 23 de Septiembre filtimo el limo. y Enno. Sr. Tomas Guido, Ministro Secretario de la sujual denarlamento del gabiero de seval de de igual departamento del gobierno de de gual departamento del gonerno de Buenos Aires, participándole por órdea de S. E. el Sr. Gobernador de la Pro-vincia, haber felizmente terminado la disensiones en ella ocurridas, y signifi-los continuentos de que S. E. el cándole los sentimientos de que S E. señor Gobernador se halla altame senor Gobernacor se nalla altamente animado para estrechar les relaciones de buena inteligencia y amistad con el lm-perio del Brasil, y la decidida resolucio en que esta, para obtenerse tan impor-tante resultado, de preparar los medios mas eficaces, para poder entrar en el tratado definitivo de paz, tan conveniente al bien de ambas naciones: y ele-vando el abajo firmado como le correspondia la referida nota a la soberana presencia de S. M. el Emperador su au-gusto amo, recibió órden para significar al Ilmo, y Exmo. Sr. Tomas Guido, que tan agradable fue al imperial corazon la tan agradable fue al imperial corazon la noticia de la pacificación de esa previacia como dolorosa le h-bia sido, la de las disensiones que se han opuetto & su desarrollo y prosperidad; y concordando S. M. I. perfectamente con les benévolos sentimientos y deseos manifestados por S. E. el Señor Gohernador para estrechar los descos de amistad en la defeneración de la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mas estrechar los descos de amistad en la contrada mada mada en la contrada mada mada en la contrada mada en la contrada mada en la contrada en la contrada mada en la contrada mada en la contrada en la contr tre los dos estados, nada mas espera para entrar en aquel tratadosino que 8. E. el Señor Gobernador se sirva mandar los plenipotenciarios debidamente auto-

rizados para tan importante objeto.

Habiendo el abajo firmado cumplida las soberanas órdenes del Emperador se augusto amo, aprovecha con el mayor placer la oportunidad que se le ofrece para reiterar al Ilmo. y Exmo. Sr. Tomas Guido, las espresiones de su dia aprecio y distinguida consideracion.

Palacio del Rio Janeiro, 26 de Octobre de 1820.

Marques de Aracaly.

Al Ilmo y Exmo. Sr. Tomas Guide, ministro y secretario en el departamen-to de negocios estrangeros del gobierno de Buenos Aires, &c. &c. &c.

Catamarca Octubre 20 de 1639.
El gobernador delegado de Catamarca ha mirado con estimación la sota de 9 de Setiembre anterior, del Exmo.Sr. ca ba mirado con estumacion la coda de 9 de Setiembre anterior, del Exmo. Si gobernador y capitan general de a Previncia de Buenos Aires, y antes de devender é los conceptos políticos que ella envuelve, es obligado felicitar moy particularmente é là digna persons ca quien ha recaido el mando provisoro de ella, é consecuencia de la filima transación praeticada, en virtad de la cual se vé recobrada la tranquiidad de aquella benemérita capital. Complacido el infrascripto por tau importante acontecimiento, se hace igualmente el honor de trasmitire los sentimentes uniformes de estos habitantes, y tembien la esperanza, que siempre los ha saimado, de que Buenos Aires jamas podráser indiferente à los males que los sili-jen, y é la funesta tendencia de que es amenazada la patria.

Convencido el gobierno de Catamarca de lo que importa la paz, armonia, y buena inteligancia entre pueblos hermanos, ya habia anticipado medidas se medidas se con la consulta de la contra de la que con manos, ya habia anticipado medidas se manos de la contra de la contra de la consulta de que se manos, ya habia anticipado medidas se manos de la contra de la contra de la que importa la paz, armonia, y buena inteligancia entre pueblos hermanos, ya habia anticipado medidas se contra de la contra

Pinter de sillas.



En la calle de Cengallo No. SS., de la Merced custro y media para el campo, se componen, para el campo, se componen les mejores materiales; cula misma cuia ac com-ponen asientos de este-rilla, y todo se larra a un precio equitativo.

Banco Nacional.

H A dispuesto el directorio a los efectos necesarios, se prevenga a los señores eccionista lo determinado por el Estatuo en los artículos siguientes:

24 Pasada la primera eleccion, no fen dra voto en la Junta General de Accionatios y del que luya constância en el banco tres meses antes sel día en que esta se celebre.

25. Lo dispuesto en el artículo interior comprende a los apoderados, cuyos poderes especiales no hayan sido presentados tres meses antes y calificados por bastantes por la Junta de Directoras.

Buenos Ayres, 16 de Nov. de 1829.

Manuel Junier, secretario.

· Otro.

Simile ton intrreaste a les particulates, como al Bonco rescatar todas las notas de las emisiones antignas, el Directorio ha dispuesto se myte nuevamente al público a cambiarlas por nuevas en la oficios que al efecto está abierta en el establecimiento.

Manuel Nuñez, secretario.

Avise.

El que quiera vender uns casa en buen estado y buena situacion, y que au precio no pase de 30,000 g. centrá al Remate de FRAPOISCO LAVALLE y Ca, calle de Polori, No. 36. n 17 15p

y Ca, calle de Puscos son.

AVISO,

EN la casa del señar Orianne calle del
Peri No. 220, bay de veota foda clase
de herramientas para joyeros y plateros
nov 19 8p.

Aviso.

QUEN terg un negrito como de niere a diez ables que quiera darlo; o concha. vario en una casa respetable, tambien se compra nuo de mas cada de los que llegaren siumamente. La persona que tenga alguno de esta ches coerrar a la culle del Perti, cuadra del correto viejo, la misma sera, la tienda No. 52 frente al relojero. n. 18 4p.

Interesante. EN el alimacen calle de la Florida, No 26, se vende una partida de zuelas de exclente calidad y aparente para cual saquie-ra obrs. 60 6p

Se dan,
2,000\$ of interés, hipotecados sobre
an inca libre de hipotecas.
En la calle de Potosi, No. 169, de San Juan
dos cundras y media para el campo, darán razon. Aviso. nov 20 3p

AVISO.

Se venide la livre y se siquile bejo contrata, un canato con armazon, propio para fenda 6 cualquier otro segocio, por estre o uso de los mejores parajes, situ en la calle de la Pitta, No. 216. La persona que se interese por el octora a dicha casa.

Contribucion Directa, A oficina se ha trasladado al Convento que fue de Mercedarios. n 20 8p

Asientos de esterilla.

SE pupen à silias y seface usados, en la ca
Re de la Pionda No. 97. oct 26 tfo

Aviso,

E N la libreria de D. Gustavo Halcach,
culle de la Universidad No. 54, frente
al Colegio, se halla de venta nan Encuclupedia inglessa en ul volúmenes con 542 laminas, a un, preco moderado o (6)

Vonte

Venta.

De un terreno con su casa esquina,
y serias paezas mas, propia para
y como 800 cabezas de gamdo,
racumo, poco masó menos, y 400 yeguseso
racumo, poco masó menos, y 400 yeguseso
es e vende por separado ó bien todo junto; el
que es enteres se verá con el ancargo de
su vento, calle de la Biblioteca, No. 196,
nov 26 30.

Aviso à les Celadores y Jueces de Barrios.

de Barrios.

Til dis 22 de Getubre se luyó un negro liseado 3.N°10MO, de alguna edad, poca barba, filento, y muy renegrado; estaura regular; va vestado con cisuqueton do puño ordinario, pantalos de paño ezal fino y asado, zurecido en la naiga izquierda, casado, con ciuto lujes en el bueco de Da Greca, con ciuto lujes en el bueco de Da Greca, letas talpageleta del ano que tiene la firma de D. Nicolas Marengo, que vive en la calle del Parsos, No. 2, frente á la botica del bueco de Lores. El que lo entregoe será gratificado con 50 pressa, y cualquier persona que lo tenga conclusado se servirá avisar al mov 21. 3p.

profition Discretion of Society States of Societ

Aviso al público.

Aviso al público.

La cara caquira, cirariol no. 10.

carle del Peri No. 230; está contratada con el que ubscribe prel término
de des sino, principio su contrata el dia 26
de Febrico de 1820, y por si se pene ca remate, se avias el público de la condicion
que debe tener su renta para obvier toda
cuestion.

Prospero Marchan

Aviso al público.

Dela puerta de la igesia de San Miguel
14 cuadras al Norte, calte de Sunacha, No, 65, en la silleteria, hay de vacia
silata pára sala de saiento de tandera y con
asientes de reja; tambien se componen,
puita y deran sillas y otras clasca de mubles, con los mejores meteriales; tambien
hay de venta en dicha casa cujas y mesa;
un torno con dos ruedas, propio para tornear
fierro útorismetal, y tambien es a propósito
para madera.

Comissaria General de Guerra y

Comisaria General de Guerra y

Marina.

POR disposicios superior se vende la mesa de villar porteneciente al extinguido
colegio de estudios colesiásticas. Los que
susten comprarla, se dirigiran a esta Cemisafia a tratar sobre su comprar,

Agua de Soda Mineral,

Agua de Soda Milleral,

Plaza de la Victoria,

ENRIQUE JENKINSON, tiene el
homor de siviar al público que ha es
tabiccido al lado de su botica en la plaza de
la Victoria, la miquina de agua de soda
neral construidos sobre los principios mas
meral construidos sobre los principios mas modernos que trajo últimamenta de Lond es Mr Mackay. n 18 5n

100\$ de Gratificacion.

Se han robade un caballo obscuro de esta marca, enfrenado, y con salla inglesa nueva y de superior construccion, con les est ibos y las barras de las estriberas de resorte, el que lo entregue en casa de su dueño D. TOMAS RELYE, No. 123, Calle de Cangallo, recibira la gratificion arciba espresada.

Aviso de la Policía.

Aviso de la l'Olicia.

D'Eorden superior se sacia sur-ro remate el servicio del Alumbrado Público de las calles de esta ciudad, bajo las miemas condiciones que se fijaron por carteles en 20 de Octubre del presente silo. Los sujetos que quieran hacerse cargo de ceté servicio introduciria sus propuestas cerradas en el busos colocado en la oficina central de este Decestamente, en la intéligica pos á las estados de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del com Departamento, en la intelijencia que á las doce del dia 24 del corriente mes, se abrir n y elevarán al gobierto. Beenes Aires, 19 de Noviembre de 1829 — TRILLO.

Se vende,

UN negrito criol v, jovas de 20 sürs, sano, sio vicios y b bil para lo que quiera aplicarsele ; ei que guste comprarlo se puede rer con su ama, que viva culle do la Flenda, No. 291, plazeleta de Retiro.

Duv. 21. 30

nov 21 3p

Se vende,

Se vende,

UN órguo mui bueso que puede servir
para una capilla, con seis cilindras para
mudar las sonatas, y teclas de piano.

Igualmente—guntes de cabretilla bilances
para señoras, à dos pesos el par, secrites de
noises para el pe o mui finos, à tres y cinco
reales, per fumeris de todas clases,—j muchas ottoro reneglome de merceria, as e encuentran à presios uni equitativos, en la mercerià, relojeris callede la Fiedad, No. 202, de
San Mi guel media cuada para el rio.

Se ha nevidido.

Se ha perdido,

Se na perdiuo,
UNA chimia iliamada Juliana, de edad de
3 è 9 dinos, lievaba poliera de zaraza á
bastones, y chal morado de paño. El que la
habiere haliado y la entregue en la calie alos Estados Unidos, No 34, será gratificado,
nov 21 2p

Se desea acomodar, COMO para el servicio inferior de una casa estrangera, un hombre que puede dar pruebas de au buena comportacion.
Octurase a esta Imprenta n 21 3p

Aviso al Público.

Aviso al Público,

L'derecho de corrales de abarto público
de esta ciudad, para el año de 1830,
que empezara à corre desde el 19 del prozamo Drocembre, hasta igual dia del año entrante, as saca a remate en la Colecturía
General. Los que quieran hacer propuestalas dripirán firmadas y cerradas « dicha oficioa, hasta las doce del dia 15 del citado mecutrante, en que se abrirán y publicaran
presencia de los que concursa al acto; en
i inteligencia que será de cuente del Rematador las refacciones de lo material en los
mismos corrales, y que deberá entregar menunaimente en Tenorería la duodécima parte
del imparte del Remate, para cuyo camplimiento girará las correspondientes tetra
suficientemente garantidas, bajo cuya reguguridad debe dirijare toda propuesta. Laque saf fueren presentedas se elevarán a la
superioridad para la resolución que corresponda. Buenos Aires, Nociembre 21 de 1829.

Biblias.

Biblias.

Biblins.

No 92, Calle de Cangallo, se bal an de venia unes ejempares de la Biblia del Recernadispio Padre FELIPE SCIO, de San Aligual, que contienen la valgata litmontera. Hay tambien per separade el Testamento Nuevo, por el mismo autor.

100, 100

Se vende,

Una casa en la celle de Venezuela,
No. 181, el que la quiera comprer
rease con el encargado, que existe en la calle
de las Piedras, No. 313 nov 18 80

EDICTO.

DASE notice al núblico, como en las mañanas de los dias 23, 24 y 25 de corriente mes, à las puertas principales del Tribunal Consular, se han de Bacer nuevas monedas para la veuta y remate de unos terrenos de estancia, per tenecientes à Dion Vicente Capello, situ dos en la Banda Oriental, y paraje el Colla, avaluados à mi peso de plats metalica, cada legua cuadrada. Las personas que intenten hacer rottura podran ocurrir al paraje de signado. Buenos Aires, noviembre 16 de 1320.—MERLO. A los SS, Farmacéuticos y Mé-

dicos,
N la Libreria d D. GUSTAVO ALBACH. Calle de la Universidad. No.
4, frente al Colegio, se halian de venta las
ubras signientes, recien traidas de Paris

noras signientes, tecten traitas de Paris Traité de Chimie élémentaire théorique et pratique, par M., Le Baron Thenado, 5° edicion, 5 tomos, en 8° a Traité de Pharmacie theorique et pratique, par J. J. Virey, 5° edicion, 2 tomos, en 8° Traité élémentaire des reactifs, 2º edicion,

ar Paren et Chevalien, 1 t mo en 8.º

Las que se han de vendor á precios muy equitativos.

Onzas de oro,

SE necesitan dozas de la Rioja, en cambio nor patrias, cobrando diferencia. Ca e de la Fiorida, No. 31 nov 19 3s

A los aficionados á la guitarra A tos afictonatos a la gittarra

CABA de recibirse y se halla de
venta un surtudo de cuerdas iomanas legitimas y de primera calidad,
en la tienda tibreria No. 39, calle de
Potosí nov. 19 6.

Importantes Observaciones QUE presentan al cemedio de LE ROY
en su verdadero punto de vista / Se
dara en esta Imprenta a quien lo solucite. nov 20

Comercio.

Comercio.

OS que suscriben tienen el honor de prevenir a todo el comercio en general y a sus amigos en particular, que por motivo de una ausencia de alguna duracuon, que debe efiectuar nuestro D. Pedro Chassaing, desde el dia 20 del corriente queda disuelta su socredad, por míduo comenio, conocido bajo la firma de CHASSAING CHERMANOS, quedando D. Juan Chassaing especialmente encargado de liquidar y terminar curato sea relativo à ella.

La societad ofrece sus sentimientos de gratitud a los SS. comerciantes que las tenido à bien hobrarles con su confianza, escorado la continuacion de ella en favor de D. Juan Chassaing, que reguirá en todos sus rimes el mismo giro, calle del Perú, No, 106—CHASSAING HERMANOS.

Comisaria General de Guerra

y Marina. A virtud de su, error distoncion se saca per vida. vez remate la zomera de guerra Uruguny, existente en Barroces. Los que quieran hece propuestas por este buque las divijiran al buzon de esta oficina, el Martes 4 del corrente, á les 12 del día, hors en que a ran abiertas y publicadas procediendes es a o demas eggos corresponde.

Buenos Arres, Neviembre 18 de 1829.

La comisaría general de guerra Ed Edification general de guerra Ejército, la obra de Colon, prontoaro ocobigaciones de soldado e sargento, y de un-teniente arriba, y una colección del Registro Oficial y Nacional. La persona que quisiese vender todas o algunas de estas obras, coder disjurse dicha oficina

Inspeccion de Obras Públicas.

Inspeccion de Obras Públicas.

POR asposicion supe for se anuncia por segunda vez el Remate para el Lune.
23 dei corriente, la obra que hay que hacer en la casa del Depart-mento de Marino.

Los que quieran hacer propuestas para la construcción de esta obra las drijirán al buzon de esta oficina a has 12 del indicado dia, hora en que serán abiertas y publicadas, procedicindose en lo demas egun corresponde.

Buenos Aires, Novembre 19 de 1830

- Fariña

SE vende, blanca de primera calidad, en barriens. Ca le de Venezuela, No. 30, desde fas cuatro á las seis de la tarde daran tfe

Busca destino.

Busca destino.

Un joven recien liegado de Santa Fé, desea acomodarse en una tenda ó almacan por mayor y menor, sabe leer, escribir y contar, tiene quien granatice un buen comportacion. Los señores que descen honrarle, pueden ocurrir a la Recoba Nueva nov en 3p.

Avieo,

Avieo,

Avieo,

Avieo,

Avieo,

Avieo,

Benor de sounciar ai público que seaba de shri im a'macen en la calle de la Florida, No. 97, dende se admitirán en depósito efactos de toda clase. El doubo de este establicimento venderá por meno cualesquiera sirtuelos que se le encarguea, asegurando á les interesados los mejores precios; y ae lisongea que so celo y confirmacion à les negocios, le barga acreedor á la proteccion del público.

Aviso.

AVISO.

OS que suscriben tienen el banc de la contra della contra dell

POR terciosa 6, 12 y 15 pesas arcta, de yerba mansa, y mejor a otos precis imayores, t do a prueba, calle de y vectora No. 20 to prueba calle de y vectora No. 20 to do una checura de la companio de una checura de una

Venta de una chacra. Venta de una chacra.

E vende una my hermosa y cómda, a
5 íegusa de la ciudad ai Sad. Lína un
hermosa casa; monte, un gran plenar, y
una area de tierra considerable y de gran
interes. Los señores que guisran Intir,
ocurrirón al remate de Francisco Laraig.
Ca., calle de Potosí No. 35, adonde se ly
impondrá de los demas pormeneres.

DOY 17 61

SE VENDE.

En la calle de la Reconquista, No. 213,

Un sortido general de

TABLAS DE PINO

A 3 reales el pié.

Se alquila,

Se alquila,

Una cusa en la calle del Parque

Una cusa en la calle del Parque

(re- cuadras para e Retiro al dar vueltas
bre la requirada la segunda puerta de cale,

trene siste piezas, cocina y lugar, tres patio,

es de azotes, y se redará contratar. El que

es interese, puede ocurrir calle dela Florada

No 96 dende darán razon. n 27 4p

Se venden

Se venden

F. 200 hvsta 600 cabezas de ganado paracriar El que se interese en contrarias, vease con su dueño en la calle de Luma No. 173. Tambien vende el mino dueño, una casa para ruiperia distunte de la capital 22 leguas, con su cancha y dos contras de tierra propia para todo traja, con dos hornos con su buena cuadra y centro riexas, quede vivir el pulpero y su familia, con mucha comodidad y de mucho negodo para un principal reguiar n. 2169

Venta interesante. e un terreno do catorce leguas cus-dradas con aguadas permanentes y por lo que dieren. En esta imprenta daria razon. nov 21 5p

Harinas frescas. S E venden por mayor y menor en la calle de la Florida No :14, n & tie

Se vende.

La casa No. 110 calle del Tuch, man, tiene cuatro habitaciones y se an presio accumodado, ocurriendos la misura casa.

Yerba superior,

Took tercios y a praeba; calle de la Victoria, No. 65.

Prófugo.

Profugo.

ACE site moes que suda buido un un gro liamado Peltro Gonzalez (usa buen conocido por Pedro Sodo) estatura reviar, gordo y patilidos, y tieno papel de venta firmado por Da. Micaela Gonzalez (el celador do toro cualquiora que be entegase en casa de su ema, calle de Carrientes No. 103, será gratificado con 20 pesos. nor 21 39

Acaba de publicarse.

ALMANAQUE, PARA EL AÑO DEL SEÑOR

Que, á mas del Calendaru y la materia ses-tumbrada, contiene la bora en que salen y a come el SOL y la LUNA, la ecuacion de tempo, 8x. 4c.

gr Se encontrará de venta en la tiesta move del Sr. BROWN, Culte de Cangalla, No 92, casi frente à esta marcota.

UNAS piezas my hermosa, y a precist cómidos, como para hombres solos y cars tuna familia, en la calle de Tucumbu No. 26

LA GACETA MERCANTIL e publica diariamente pur Estratas Hat-LET Y CA. Calle de l'augallo No. 35. del Cafe de Catalanes medis cuadra para el campo

-PRECIO-